

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SOBRE EL PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA
N° IP- 002-2019**

Preguntas	Recibidas en desarrollo de la reunión de socialización de la modalidad y de requisitos llevada a cabo el día 6 de septiembre de 2019 en las instalaciones del ICBF
Fecha	6 de septiembre de 2019
Medio	AUDITORIO ICBF

PREGUNTAS

- PREGUNTAS AUDITORIO – Contexto, Manual Operativo y estructura Mi Familia**

Pregunta 1

¿Cuántos asesores hay en cada unidad de asistencia técnica?; explicar mejor la conformación de los equipos de trabajo y de asistencia técnica

Respuesta a la pregunta 1

El equipo tipo A tendrá siempre 2 asesores, un profesional pedagogo y un profesional psicosocial; el tipo B tendrá 3 asesores, un profesional pedagogo y dos profesionales psicosociales por cada 12 unidades; es decir, se organizarán los grupos de asistencia técnica de tres profesionales por cada 12 unidades de acompañamiento familiar. En el caso de tipo B, que tenga entre 1 a 8 Unidades de Acompañamiento Familiar, se conformarán unidades de Asistencia técnica de 2 profesionales y entre 9 y 12 las Unidades de Asistencia Técnica serán de tres profesionales.

Pregunta 2

¿Cómo sería la contratación? ¿el operador se postula por 397 familias o se postula por 2.376 familias? ¿Cuál es el cupo o la cobertura para poderse postular? ¿Cómo va está dividido en las regiones?

Respuesta a la pregunta 2

Cada dirección regional del ICBF cuenta con una meta de atención que se puede consultar en el Anexo 1 de la invitación, en donde se determina el esquema a contratar y el máximo de contratos.

Pregunta 3

¿Este sistema también aplica para comunidades y asociaciones étnicas y afro? ¿Aplica para comunidades organizadas étnicas y afro? ¿Se va a contratar para familias étnicas?

Respuesta a la pregunta 3

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

En la Dirección de Familias y Comunidades se tienen dos ofertas principales, la primera es la oferta de acompañamiento psicosocial intensivo de visita en domicilio que se brindará con Mi Familia y es para toda la población, y la segunda es la oferta para territorios étnicos que es el programa Territorios Étnicos con Bienestar, siendo un programa exclusivo para comunidades étnicas. Durante la ejecución de la modalidad Mi Familia se desarrollará de manera transversal el lineamiento de enfoque diferencial del ICBF.

Pregunta 4

¿Cuál es la focalización? ¿Se van a entregar listados de beneficiarios a los operadores?

Respuesta a la pregunta 4

Mi Familia es un programa que está muy alineado con la misionalidad del ICBF y se articula muy bien con la Dirección de Protección y con la Dirección de Primera Infancia; para lo cual se han seleccionado unas modalidades que son complementarias, es decir, que el acompañamiento psicosocial genera una complementariedad deseable cuando hacemos esta unión.

Nosotros entregaremos a los operadores listados de pre-focalización con la información de las familias en protección y primera infancia.

Pregunta 5

¿El operador contrata a los equipos de trabajo? ¿Ellos hacen parte del talento humano del operador?

Respuesta a la pregunta 5

Las unidades de asistencia técnica están pensadas para que hagan parte de la estructura operativa que se terceriza por medio de los operadores sociales; es decir, toda esta estructura operativa, gerente, unidad de asistencia técnica, unidad de acompañamiento familiar hace parte de la estructura operativa tercerizada. La única parte del acompañamiento que no será tercerizada es el acompañamiento no presencial, ya que esa estará a cargo del ICBF con personas del equipo de la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de Servicios y Atención, quienes van a hacer seguimiento a estas familias.

Pregunta 6

¿Cuántos profesionales se tendrán en urbano y cuántos en rural?

Respuesta a la pregunta 6

En lo urbano se contarán con 3 profesionales para atender 66 familias por unidad y el rural tendrá 2 profesionales para la atención de 40 familias por unidad.

Pregunta 7

¿Cómo se va a medir la reducción del riesgo y la formación de capacidades de las familias?
¿Cómo va a ayudar el ICBF a fortalecer la capacidad técnica de los operadores?

Respuesta a la pregunta 7

En cuanto a los instrumentos de caracterización y diagnóstico, la Dirección de Familias y Comunidades está trabajando en ello actualmente; la idea es definir unos instrumentos que permitan medir el nivel de apropiación de capacidades de las familias y que permitan identificar cuáles serían esos aspectos de las capacidades que es necesario fortalecer en cada familia de acuerdo a ese diagnóstico. En todo caso, esos instrumentos van a ser provistos por la Dirección de Familias y comunidades.

En cuanto a la atención especializada, mediante el componente de convergencia de oferta se hará la gestión a los servicios que no hacen parte del Servicio Nacional de Bienestar Familiar que son más especializados, por ejemplo, en temas de salud mental, la idea es poder remitir a los servicios de Salud. En los estudios previos en el valor técnico agregado se encuentra la capacidad técnica de los operadores de poder realizar tamizaje de diagnóstico de salud mental, ese tamizaje diagnóstico no tiene la intención de que se provean servicios especializados de salud mental en el marco de Mi Familia, sino que se remita de manera más estructurada a los servicios de salud.

Pregunta 8

¿La modalidad exclusiva de discapacidad continua?

Respuesta a la pregunta 8

La idea es que Mi Familia, sea una modalidad que desarrolle el enfoque diferencial también desde discapacidad. La modalidad UNafa operará únicamente hasta 2019 y a partir del inicio de la operación de Mi Familia se atenderán familias que tengan entre sus integrantes personas con discapacidad.

Pregunta 9

¿Cómo será la articulación entre los operadores de la modalidad con los operadores de las distintas modalidades de protección?

Respuesta a la pregunta 9

Este programa ha sido diseñado de la mano de la Dirección de Protección del ICBF y estamos generando y consolidando un proceso con los defensores de familia y los enlaces de protección para el desarrollo de guías y espacios de articulación, donde los operadores de Mi Familia van a llevar información clave a equipos de defensoría y enlaces de protección. Dichas guías serán publicadas como soporte para la implementación de la modalidad.



- **PREGUNTAS AUDITORIO – Conformación del Banco Nacional de Oferentes**

Pregunta 1

¿Este banco es para los contratos de mi familia o para todos los contratos con ICBF?

Respuesta a la pregunta 1

Es específico para la modalidad Mi Familia y las modalidades de acompañamiento psicosocial familiar y comunitario que se contemplen estrictamente dentro de la operación de la Dirección de Familias y Comunidades.

Pregunta 2

¿Cuáles son las especificaciones de la experiencia en años?

Respuesta a la pregunta 2

No se va a poner un tope de meses para la valoración de la experiencia, la regla es un mínimo de 5 y un máximo de 7, donde lo que se debe respetar es que dicha experiencia corresponda a los últimos 5 años.

Pregunta 3

¿Cómo aplican los consorcios?

Respuesta a la pregunta 3

Los consorcios y Uniones temporales podrán ser conformados entre personas jurídicas sin ánimo de lucro que pertenezcan al SNBF, podrán acreditar con estas asociaciones de forma conjunta la experiencia requerida y la capacidad financiera, los requisitos jurídicos deberán ser atendidos de forma individual por cada uno de los integrantes.

Para la conformación de estas figuras asociativas se deberán emplear los Formatos 4 y 5, según corresponda, y los interesados deberán observar las reglas previstas en el numeral 4.1 de la IP 002-2019-ICBF.

Pregunta 4

Si los miembros de los consorcios tienen experiencia acreditable en el mismo año ¿Cómo suma esa experiencia?

Respuesta a la pregunta 4

Teniendo en cuenta que son los últimos 5 años de experiencia y se están valorando en las cuantías de la contratación, se permitirán los traslapes de experiencia.

Pregunta 5

Convergencia de la oferta y la focalización ¿Cómo se va a manejar? ¿Cómo se van a remitir las familias a la oferta social?

Respuesta a la pregunta 5

De acuerdo con el artículo 207 del PND, el sector de la inclusión social llevara a cabo las acciones respectivas para la convergencia de la oferta desde el orden nacional. Se proyecta una resolución de focalización del sector de la Inclusión Social, donde empezaran a establecerse los criterios de priorización en los manuales operativos de las otras modalidades que prestan servicios del Sector de la Inclusión Social para que prioricen a las familias.

En el programa como tal están concebidas reuniones de gestión de oferta en las regionales, donde se convocará a los actores del sistema Nacional de Bienestar Familiar, y en estructura operativa de los operadores habrá un gestor de oferta, que es la persona encargada de identificar a las familias que necesitan una oferta en particular.

También se construirá la Guía de Gestión de Oferta, que permitirá a los operadores identificar la población para redireccionarla a los Servicios del Sector de la Inclusión Social.

Pregunta 6

¿Cuenta como experiencia los contratos que aún se encuentran en ejecución? Si cuenta con una certificación.

Respuesta a la pregunta 6

Solo cuenta la experiencia de contratos terminados y/o Liquidados. Dentro del objeto, las obligaciones específicas o las actividades deben explicitar que el operador haya realizado acompañamiento familiar en el domicilio.

Pregunta 7

¿Cómo se verificarán los principios de objetividad y transparencia en las regionales frente a las contrataciones del banco?

Respuesta a la pregunta 7

En el proyecto de invitación y en el procedimiento administrativo de Banco Nacional de Oferentes se garantizan los principios de objetividad y transparencia. El Director Regional deberá invitar a mínimo 5 operadores habilitados del banco, presentándoles el proyecto del estudio previo, la ficha técnica de la contratación y otorgándoles un plazo no menor a tres días hábiles para que se apropien del documento y manifiesten si se encuentran o no interesados en la ejecución del contrato.

Pregunta 8

Para la contrapartida ¿El recurso debe ser del operador? Si existe una alianza con un tercero ¿esos recursos cuentan para la contrapartida?

Respuesta a la pregunta 8

En el evento en que la alianza con un tercero sea el valor técnico agregado al servicio de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.4.1 del Estudio previo y el oferente la indico dentro de la manifestación de interés en conformar el Banco, éste se compromete a entregarla en la eventual ejecución de futuros servicios, lo anterior sin perjuicios de que el cumplimiento de lo acordado dentro del contrato es de exclusiva responsabilidad de las partes.

Pregunta 9

¿Cómo se puede evidenciar en la experiencia el acompañamiento familiar?

Respuesta a la pregunta 9

Se debe evidenciar que se realizó acompañamiento psicosocial a nivel de familiar en las certificaciones que se aporten para la acreditación.

Pregunta 10

¿Cómo se exige el 2% de contrapartida al operador?

Respuesta a la pregunta 10

La contrapartida o valores técnicos agregados del servicio se describen en el numeral 2 de la IP 002-2019-ICBF, para la presentación de la manifestación de interés el oferente interesado únicamente deberá diligenciar el Formato 7 indicando a cuáles valores técnicos se compromete a ejecutar en el evento de ser habilitado y posteriormente seleccionado para la ejecución de un contrato.

Los valores técnicos agregados del servicio serán parte de las obligaciones del contrato que se adjudique en el marco de la operación del Banco Nacional de Oferentes y su realización estará a cargo del contratista seleccionado.

Pregunta 11

¿La experiencia específica es de trabajo con las familias o se acepta en temas nutricionales?

Respuesta a la pregunta 11

La experiencia tiene que ser en acompañamiento psicosocial, y debe estar vinculado al trabajo con los integrantes de la familia, no de individuos en particular. Se debe demostrar que hay una dinámica de trabajo con los distintos miembros de la familia.

Pregunta 12

Si ya estoy inscrito en otro banco ¿Debo inscribirme nuevamente?

Respuesta a la pregunta 12

Si, dado que cada banco se construye para la prestación de una modalidad en particular, debe inscribirse a este banco si desea ser contratado para esta modalidad

Pregunta 13

Si aplique a otro banco nacional de oferentes y no pase, ¿Me puedo presentar a este?

Respuesta a la pregunta 13

Si, los requisitos habilitantes son diferentes en cada uno de los bancos dependiendo de la modalidad, por lo que si desea el contrato para esta modalidad debe presentarse nuevamente

Pregunta 14

Si la certificación no tiene las actividades u obligaciones específicas ¿Puedo anexar el contrato?

Respuesta a la pregunta 14

De conformidad con lo previsto en la Nota 1 del literal "A" "CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA", del "Título II. ASPECTOS TÉCNICOS", las certificaciones deberán cumplir todos los requisitos descritos en el mencionado acápite; sin embargo, en el caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada la entidad procederá a requerir copia del contrato o acta de liquidación con el fin de verificar la información que no está clara o información que falte dentro de la certificación

aportada inicialmente. Esta documentación también podrá ser aportada por el oferente al momento de radicación de su manifestación de interés o en los plazos que le otorgue el ICBF para la subsanación correspondiente.

Pregunta 15

Cuando se habla de un solo contrato, ¿a qué hace referencia?

Respuesta a la pregunta 15

Quiere decir que en la regional se suscribirá un solo contrato para la operación de la modalidad durante la respectiva vigencia, de acuerdo con el tipo de esquema a contratar.

- **PREGUNTAS AUDITORIO – Plataforma SECOP II**

Pregunta 1

¿Cómo funciona el SECOP II?

Respuesta a la pregunta 1

SECOP II es una plataforma digital que funciona en línea para adelantar la contratación estatal

Pregunta 2

Cuando el usuario administrador ya no forma parte de la empresa ¿Qué debe hacer?

Respuesta a la pregunta 2

El SECOP II funciona con usuarios asociados a cuentas, por lo que se debe cancelar la cuenta del administrador que ya no se encuentra la empresa utilizando el usuario del representante legal. La información no se pierde y no se debe registrar nuevamente la empresa.

Pregunta 3

Si se cae el sistema SECOP II, ¿Se cambiarían las fechas para presentar las ofertas?

Respuesta a la pregunta 3

No. Si se presentan fallas, el protocolo de seguridad dicta las acciones que debe adelantar la empresa proponente; aunque, los errores deben notificarse a la empresa donde se va a presentar la oferta antes al cierre definido para dicha oferta.

Pregunta 4

¿Si ya me encuentro registrado en SECOP II debo registrarme nuevamente?

Respuesta a la pregunta 4

No, el registro en SECOP II es un registro único para la empresa, por lo que solo debe realizarse una única vez.

Pregunta 5

¿Cómo evidenciar que el sistema no permite cargar soportes?

Respuesta a la pregunta 5

Debe comunicarse con el soporte de SECOP II, quienes podrán brindar información y ayuda respecto del cargue de la información.

Pregunta 6

¿Hay opción de devolver la oferta si por error le di finalizar oferta?

Respuesta a la pregunta 6

Si, el sistema cuenta con tres validaciones, toda vez que “finalizar oferta” es la primera de las validaciones, puede salirse de la ventana y volver a ingresar

Pregunta 7

¿Las siete experiencias se pueden cargar en un solo PDF o archivo comprimido?

Respuesta a la pregunta 7

En el sistema se pueden cargar de ambas formas, siempre que el peso de los archivos este de acuerdo con lo permitido por el sistema.

Preguntas	Recibidas en desarrollo de la reunión de socialización de la modalidad y de requisitos llevada a cabo el día 6 de septiembre de 2019 en las instalaciones del ICBF
Fecha	6 de septiembre de 2019
Medio	FACEBOOK LIVE

PREGUNTAS

- PREGUNTAS FACEBOOK LIVE

Pregunta 1

¿Cómo se diligencia el formato 7?

Respuesta a la pregunta 1

En el formato 7 denominado “VALORES TÉCNICOS AGREGADOS”, se indica que se requiere diligenciar la fila indicando con una “X” la selección o selecciones de los valores técnicos agregados que le interese proponer en el caso de la eventual suscripción de un contrato de aporte en el marco del presente Banco Nacional de Oferentes.

Adicionalmente es importante tener presente que, con la suscripción de dicho formato, el interesado se compromete a invertir mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribirlo.

Pregunta 2

¿Cuáles son los aspectos similares con Familias con Bienestar para la Paz?

Respuesta a la pregunta 2

Ambos son modalidades de acompañamiento psicosocial familiar, que cuentan con sesiones de visita en domicilio y espacios grupales. Existen algunas temáticas de trabajo concordantes entre ambas modalidades, pero Mi Familia es más intensiva en trabajo en el contexto del domicilio y reúne atención urbana y rural con un enfoque transversal de discapacidad.

Pregunta 3

¿Se pueden conformar asociaciones entre operadores?

Respuesta a la pregunta 3

Si, se pueden conformar, por favor revisar las condiciones en el proyecto de invitación y en la invitación definitiva a publicar el 10 de septiembre.

Si, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1 de la IP 002-2019, los interesados podrán conformar Uniones Temporales o consorcios para acreditar conjuntamente los requisitos técnicos y financieros que les permitan lograr su habilitación, así mismo, los oferentes que resulten habilitados de forma individual (personas jurídicas), podrán conformar consorcios o uniones temporales con otros habilitados de forma individual para la ejecución de un futuro contrato.

Pregunta 4

¿Dónde se pueden descargar los formatos que se deben anexar?

Respuesta a la pregunta 4

Puede consultar los documentos en los siguientes enlaces:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.917428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

También aparece publicada a nivel informativo en:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0022019-sede-direccion-general>

Pregunta 5

¿Esta modalidad es igual a Generaciones 2.0?

Respuesta a la pregunta 5

No, Mi Familia es una modalidad de acompañamiento psicosocial dirigido a la familia, el cual es diseñado por la Dirección de Familias y Comunidades.

Pregunta 6

¿Cuáles son los documentos necesarios y los documentos subsanables para la convocatoria?

Respuesta a la pregunta 6

Los documentos que deberá aportar los interesados en conformar el banco Nacional de Oferentes son aquellos que permitan acreditar su capacidad jurídica, técnica y financiera y se encuentran relacionados en el Capítulo II de la IP 002-2019-ICBF.

Pregunta 7

¿Pueden contratarse asociaciones de madres comunitarias?

Respuesta a la pregunta 7

Sí, las asociaciones de madres comunitarias que cuenten con personería jurídica, y que acrediten los requisitos jurídicos técnicos y financieros previstos en la IP 002-2019-ICBF, serán habilitados como oferentes dentro del Banco Nacional y podrán contratar la operación de las modalidades de atención psicosocial de la Dirección de familias y comunidades.

Pregunta 8

¿Qué regionales están incluidas en el programa?

Respuesta a la pregunta 8

Está previsto que opere en las 33 regionales del ICBF en el país. En el Anexo 1 distribución de meta social y financiera se incluye la meta de atención para cada regional.

Pregunta 9

¿Pueden publicar la ruta del SECOP II?

Respuesta a la pregunta 9

En el siguiente enlace del ICBF aparece publicada de manera informativa <https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0022019-sede-direccion-general> y redirecciona al enlace SECOP II

Pregunta 10

¿Cuál es la clasificación de tipo A y tipo B por cada regional?

Respuesta a la pregunta 10

En el anexo 1 de la invitación pública aparece la distribución de la meta social y financiera para cada regional.

Pregunta 11

¿Cuáles son los términos para participar en el banco?



Respuesta a la pregunta 11

Las condiciones se encuentran establecidas en el proyecto de invitación IP 002 de 2019 que se encuentra disponible en los siguientes links:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.917428&isFromPublicArea=True&isModal=False>

También aparece publicada a nivel informativo en:

<https://www.icbf.gov.co/regimen-especial-ip-0022019-sede-direccion-general>

A partir del martes 10 de septiembre se publicará la invitación definitiva.

Pregunta 12

Para acreditar experiencia ¿Se tendrá en cuenta experiencia de primera infancia?

Respuesta a la pregunta 12

Se deberá acreditar experiencia en acompañamiento psicosocial familiar y comunitario.

Pregunta 13

¿Dónde se va a publicar el banco?

Respuesta a la pregunta 13

Plataforma SECOP II

Pregunta 14

Cuando una fundación ejecuta modalidades de primera infancia ¿Cuenta como experiencia para esta convocatoria?

Respuesta a la pregunta 14

Se deberá acreditar experiencia en acompañamiento psicosocial familiar y comunitario.

Pregunta 15

Si ya me encuentro registrado de SECOP II, ¿Debo registrarme nuevamente para esta modalidad?

Respuesta a la pregunta 15

No, el registro en SECOP II es un registro único para la empresa, por lo que solo debe realizarse una única vez.



Pregunta 16

¿Por cuánto tiempo va a estar habilitado el banco?

Respuesta a la pregunta 16

De manera indefinida

Pregunta 17

¿La afiliación al banco debe hacerse para ser operador futuro de cualquier modalidad del ICBF?
¿Si no me registro no habría contratación?

Respuesta a la pregunta 17

La inscripción al Banco debe realizarse cada vez que quiera participar en una modalidad del ICBF; para el caso específico de la Modalidad Mi Familia debe registrarse para participar del Banco Nacional de Oferentes, si no está registrado y habilitado para contratar en este banco, no podrá ser contratado para prestar sus servicios en esta modalidad

Pregunta 18

¿Este proyecto está diseñado para toda Colombia?

Respuesta a la pregunta 18

En el anexo 1 de la invitación pública aparece la distribución de la meta social y financiera para cada regional.

Pregunta 19

Si mi fundación está en proceso de acreditación para régimen especial ¿puedo participar de la oferta?

Respuesta a la pregunta 19

Si la entidad interesada no hace aún parte del SNBF, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la IP-002-2019-ICBF, podrá participar en la convocatoria, sin embargo, el interesado que se encuentre adelantando el trámite de reconocimiento de personería jurídica ante el ICBF, deberá acreditar el reconocimiento de la personería jurídica otorgada por el Instituto a más tardar en la fecha límite establecida en el cronograma de la presente invitación pública para la subsanación de requisitos so pena de ser aplicada la causal de rechazo correspondiente.